



esade

T de Talento

Programa de Becas Princesa de Girona

PRESENTACIÓN

La Fundación Princesa de Girona tiene como finalidad ser una ayuda en todos los aspectos críticos del desarrollo de la juventud y un respaldo para superar las barreras que las y los jóvenes encuentran en su incorporación a la sociedad y en beneficio de ésta.

Con este propósito convoca el programa de **Becas Princesa de Girona** para facilitar a jóvenes excepcionales el acceso a programas de formación de calidad a través de algunas de las entidades educativas más reconocidas de nuestro país.

En este caso, de la mano de Esade y en el marco de *Plan Estratégico de captación del talento*, ofrece a estudiantes con excelentes expedientes académicos, realidades socioeconómicas diversas y/o premiados o participantes en programas de la Fundación Princesa de Girona la posibilidad de acceder a diferentes programas de Esade.

CONVOCATORIA

La educación es uno de los motores más poderosos de cambio y desarrollo social, ya que ayuda a reducir la desigualdad y la exclusión social al proporcionar a las personas las herramientas que necesitan para mejorar sus vidas y las de sus comunidades.

Este nuevo programa de becas tiene el potencial de marcar una gran diferencia en el desarrollo profesional de una selección de jóvenes talentos, al brindarles acceso a programas de formación de alto rendimiento en algunas de las escuelas de negocio más prestigiosas de España. Al invertir en el futuro profesional de estos jóvenes, se quiere contribuir a crear una generación de líderes capacitados y comprometidos con el desarrollo social y económico del país.

El programa de becas busca fomentar la igualdad de oportunidades al ofrecer plazas tanto a jóvenes que pertenecen a la comunidad de exalumnos de Fun-

dación Princesa de Girona como a jóvenes que, por su situación económica, quizás no podrían acceder a una formación más avanzada, pero que han demostrado méritos y competencias que destacan entre sus pares. Contribuyendo así a crear un camino más amplio y accesible.

La convocatoria se realiza para los siguientes programas:

- > 2 becas parciales para los programas MBA (Full Time MBA y Executive MBA).
- > 3 becas parciales para algunos de los programas de Máster (MSc in Management y Máster Universitario de Acceso a la Abogacía y Procura).

El plazo de solicitud de las becas a que se refiere la presente convocatoria se inicia en la fecha de publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado y finaliza el 15 de junio de 2024.

CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS

El programa de Becas Princesa de Girona comprende los siguientes elementos de apoyo a las personas seleccionadas:

Beca económica en el marco de los premios Esade:

- > 2 becas individuales para los programas MBA (Full Time MBA o Executive MBA), que podrán cubrir hasta el 75% del importe total de una matrícula.
- > 3 becas individuales para los programas Máster que cubrirán hasta el 50% del importe total de tres matrículas a aplicar en el Máster Universitario de Acceso a la Abogacía y Procura (MUAP) o alguno de los Masters of Science in Management que ofrece Esade (International Management Finances, Marketing Management, Innovation & Entrepreneurship, Business Analytics o Sustainability Management).

Apoyo singular:

- > Además, Esade podrá proporcionar, dentro de los cauces y procedimientos establecidos, el mejor de los apoyos en la cobertura de necesidades que los alumnos puedan precisar y les facilitará también la participación en el programa de acogida y acompañamiento al alumnado de Esade.

Mentorías Generación Talento:

- > Las y los jóvenes seleccionados también podrán contar durante la vigencia de la beca con el apoyo y acompañamiento de referentes profesionales miembros del programa de mentoría «Generación talento» de la Fundación Princesa de Girona.

CANDIDATURAS

El perfil de solicitantes elegibles de las presentes becas es:

- > Jóvenes de entre 20 y 35 años, de nacionalidad española o residentes en España.
- > Con excelente expediente académico.
- > Que dispongan del nivel de estudios requerido para el acceso a las formaciones que se becan.
- > Con el nivel de competencia lingüística en castellano e inglés preciso para los estudios a los que se opta.

Se valorará positivamente que formen parte de la comunidad de exalumnos de alguno de los programas de Fundación Princesa de Girona o al grupo de premiados o finalistas de las categorías de premios de la entidad.

También se valorará positivamente que no cuenten con los recursos necesarios para acceder a este tipo de formación pero que posean las competencias y méritos para ello.

SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

- > Las candidaturas al programa de Becas Princesa de Girona se deben presentar mediante el formulario online disponible en la web de la Fundación Princesa de Girona: www.fpdgi.org

- > El periodo de recepción de candidaturas a la presente convocatoria de becas **finaliza el 15 de junio de 2024**.
- > Compromisos de participación: las y los candidatos se deben comprometer:
 - > al máximo aprovechamiento y dedicación en la formación de acuerdo con los estándares y exigencia de la entidad formativa,
 - > a participar activamente en el programa de mentoría del programa «Generación talento».
- > Serán los propios estudiantes quienes tendrán la obligación de facilitar a cada institución de manera separada la documentación e información que cada una de ellas requiera en cada momento.

PROCESO DE SELECCIÓN

Fases

- > Comprobación de requisitos: la Fundación Princesa de Girona comprueba los requisitos de elegibilidad del programa de Becas Princesa de Girona y remite las candidaturas aptas a Esade.
- > El departamento de admisiones de Esade incorpora a la persona candidata al proceso normalizado de admisión de la formación correspondiente y del programa de premios de Esade.

Criterios

- > Cumplimiento de los requisitos apuntados en el apartado de «Candidaturas».
- > Cumplimiento de los requisitos de admisión del programa formativo al que se opta, entre ellos superar el Test de Admisiones de Esade.
- > Cumplimiento de los criterios de valoración del programa de premios Esade.

La participación en el proceso de selección del programa Becas Princesa de Girona y en el programa de mentoría «Generación talento» es gratuita, costeándose íntegramente por la Fundación.

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Aquellos estudiantes que haya seleccionado la Fundación Princesa de Girona y deseen cursar los estudios de Esade indicados en la presente convocatoria, Esade les ofrecerá la posibilidad de optar a los Premios de Esade de manera que, en el caso de que superen los requisitos de admisión al programa elegido y sean elegidos por el Comité de Premios de Esade, Esade les podrá conceder un premio/beca que cubra los gastos de matrícula apuntados en la presente convocatoria.

GESTIÓN DE LA BECA Y OBLIGACIONES

El premio concedido por Esade se extinguirá por renuncia del interesado; por incumplimiento de las obligaciones, condiciones o requisitos para su concesión y por falsedad en la información/documentación aportada por la persona candidata.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La Fundación se reserva el derecho a modificar el proceso de selección o a dejar vacantes el número de precalificados o seleccionados.

Mediante la firma del formulario de candidatura, las personas solicitantes confirman, bajo responsabilidad propia, que la información proporcionada es verdadera y correcta. Asimismo, consienten que la Fundación pueda solicitarles aquella información adicional que considere oportuna, durante cualquier etapa del proceso de selección, e incluso durante el funcionamiento de la beca.

Por la participación en el programa, los participantes aceptan que la Fundación Princesa de Girona podrá utilizar en la web/plataforma de referencia cookies propias y de terceros, de sesión y persistentes, con la finalidad de mejorar la experiencia de usuario. Las cookies constituyen procedimientos automáticos de recogida de información relativa a las preferencias determinadas por un usuario de Internet durante su visita a un determinado sitio web. El participante puede configurar su navegador para aceptar o rechazar

por defecto todas las cookies o para recibir un aviso de la recepción de cada cookie y decidir en ese momento su implantación o no. Los procedimientos para el bloqueo y eliminación de las cookies pueden diferir de un navegador de Internet a otro, por lo que los participantes deberán acudir a las instrucciones facilitadas por el navegador. En caso de que los participantes deseen rechazar la utilización de cookies, podrán continuar navegando por la Web pero pueden tener limitado el uso de algunas de las prestaciones.

La Fundación Princesa de Girona no se hace responsable de la falta de disponibilidad de la página web, ni de la transmisión o pérdida de la información presentada en la inscripción al programa de Becas Princesa de Girona. Fundación Princesa de Girona tampoco podrá ser considerada responsable frente a cualquier daño causado a los equipos informáticos de los participantes y/o a los datos en ellos almacenados.

La Fundación Princesa de Girona se compromete a mantener la más absoluta confidencialidad sobre los datos personales facilitados por los/as candidatos/as, con independencia de que éstos puedan ser o no finalmente seleccionados. Una vez finalizado el proceso de selección, todos los contenidos asociados a las candidaturas no seleccionadas serán retirados de la plataforma web y archivados.

Queda terminantemente prohibida a los participantes la utilización y comunicación de datos personales de terceros a los que hubieran tenido acceso con ocasión de la participación en este programa.

Las 5 candidaturas definitivamente seleccionadas autorizan con carácter irrevocable, gratuito e indefinido a la Fundación Princesa de Girona a utilizar, reproducir, representar, publicar y difundir su nombre, perfil e imagen, en las comunicaciones que se realicen de carácter informativo o divulgativo, tanto en medios de comunicación en soporte escrito como en soporte digital, en el mundo entero.

Con el objeto de que la Fundación Princesa de Girona pueda dar la máxima difusión a la participación en el programa, los seleccionados deberán dar su autoriza-

ción de forma gratuita, para que en cualquier actividad en la que intervengan relacionada con la participación en el programa sean filmados y/o fotografiados y los vídeos y fotografías pasen a formar parte del fondo documental de la Fundación Princesa de Girona, pudiendo ser utilizadas por esta entidad en relación con la difusión de sus actividades.

La aceptación de la ayuda no implica tipo alguno de vinculación jurídico-laboral entre la Fundación Princesa de Girona o Esade y los participantes.

Las modalidades enumeradas en la base 2ª cumplen las condiciones establecidas por el artículo 7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como las del artículo 2 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y las del artículo 14.1.a del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo), reformado por la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, para disfrutar de la exención de becas al estudio concedidas por entidades sin fines lucrativos a las cuales es aplicable el régimen especial regulado en el título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

> ¿Quién es el responsable del Tratamiento de sus datos personales? Con la cumplimentación del formulario de inscripción la persona candidata autoriza expresamente a la Fundación Princesa de Girona para que proceda al tratamiento de sus datos personales consignados en el mismo, con la exclusiva finalidad de poder gestionar adecuadamente la presente edición del programa de Becas Princesa de Girona.

Identidad: Fundación Princesa de Girona

Domicilio: C/ Juli Garreta, 1, 1r E - 17002 Girona

CIF: G55044333

E-mail: dpo@fpdgi.org

Teléfono: 972 410 410

> **¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos personales?** La persona candidata autoriza a la Fundación Princesa de Girona para que ésta pueda ceder sus datos personales a la Fundación Esade (Av. Pedralbes, 60-62 - 08034 Barcelona), solamente a los efectos de celebrar la referida edición del programa Becas Princesa de Girona.

Si el participante facilita a la Fundación Princesa de Girona datos personales de terceros, el mismo garantiza que está facultado legítimamente para facilitar los referidos datos y que ha procedido a informar a los terceros de dicha cesión, respondiendo en caso de que no sea así.

> **¿Por cuánto tiempo conservamos sus datos personales?** Los datos personales proporcionados por la persona candidata se conservarán durante la duración de programa Becas Princesa de Girona y durante 1 año tras la terminación de dicho programa. Transcurrido dicho plazo, se notificará a la persona candidata, a través de correo electrónico, si desea que la Fundación Princesa de Girona conserve sus datos sobre un nuevo periodo adicional.

> **¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos personales?** La base legal para el tratamiento de datos es el consentimiento del candidato/a prestado mediante la aceptación de la cláusula de tratamiento de datos y, en su caso, el mantenimiento de la relación de colaboración a través del programa Becas Princesa de Girona.

> **¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos personales?** La persona candidata podrá ejercitar en todo momento su derecho de acceso a los datos personales así como la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, también podrá solicitar la limitación, portabilidad oposición del tratamiento de sus datos, en determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular.

Igualmente, podrá revocar su consentimiento en cualquier momento sin que esto afecte de manera retroactiva al tratamiento de datos personales realizado hasta el momento.

La persona candidata podrá ejercitar sus derechos referidos anteriormente, en los términos y condiciones previstos en la legislación vigente, en el domicilio social de la Fundación Princesa de Girona, en C/ Juli Garreta, 1, 1r E (17002 Girona), indicando como referencia el programa Becas Princesa de Girona, o en la dirección de correo electrónico dpo@fpdgi.org.

En el supuesto de que no se obtenga una respuesta satisfactoria y desee formular una reclamación un obtener mayor información al respecto de cualquiera de estos derechos, puede acudir-se a la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es – C/ Jorge Juan, 6 Madrid).

La Fundación se reserva el derecho por cualquier motivo de anular, retrasar, interrumpir y/o prorrogar el programa y de modificar todo o parte de las presentes bases, sin responder por ello, informando de ello adecuadamente mediante la web www.fpdgi.org.

Los participantes, por el hecho de rellenar y entregar el formulario de inscripción, reconocen que han leído y que aceptan las bases del programa, los términos y condiciones expuestos en el presente programa, así como el criterio de la organización en cuanto a la resolución definitiva y vinculante de cualquier cuestión derivada del mismo. Las Bases se pueden consultar en la web en todo momento.

MÁS INFORMACIÓN Y CONTACTO

Para realizar consultas o resolver dudas relacionadas con el contenido del programa o con la presentación de candidaturas:

> **Oficina técnica del programa Becas Princesa de Girona:** info@fpdgi.org

Las presentes bases están sujetas a la legislación española.

Para que puedan ser tenidas en cuenta las eventuales quejas relativas al programa deberán formularse por escrito a Fundación Princesa de Girona, C/Juli Garreta, 1, 1rE - 17002 Girona, no más tarde de un (1) mes desde la fecha límite de participación en el Programa.

La sociedad organizadora del programa es: Fundación Princesa de Girona, con el NIF G55044333, inscrita en el registro de fundaciones del Ministerio de Cultura con el número 889, y con domicilio en la calle Juli Garreta, 1, 1º E de Girona – (CP 17002), España.

Princesa
de Girona

BE
CAS

esade